



ORDEN DEL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN PARA 2022 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que tiene por objetivo la regulación del régimen jurídico de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, establece en su artículo 8.1 la obligatoriedad de que, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, se concrete en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, junto a otros extremos.

Además, el Reglamento de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 julio, concreta el ámbito y el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y dispone en su artículo 13 que estos serán aprobados por el Ministro o Ministros responsables de su ejecución.

A su vez, el artículo 14.del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dispone que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible, y que será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado a las Cortes Generales para su conocimiento.

Por su parte, el artículo 1 del Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte, establece que corresponde al Ministerio de Cultura y Deporte, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte, de promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, así como la promoción y difusión de la cultura española, y el impulso de las acciones de cooperación cultural.

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias arriba mencionadas, durante el 2021 se aprobó por Orden Ministerial el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Cultura y Deporte, para el periodo 2021-2023. Parte Primera, y el 15 de octubre, se aprobó la Parte Segunda del Plan, que incorporaba las Ayudas financiadas con los Fondos NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado el 16 de junio del pasado año.





En virtud del mandato establecido en el artículo 14 del citado Real Decreto 887/2006, y tras la aprobación de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, se ha estimado necesario elaborar una actualización para el ejercicio 2022 del Plan de Subvenciones vigente, donde se incorporen las nuevas líneas de subvenciones aprobadas en dicha Ley, así como nuevas Ayudas que se financian en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que no constaban en las versiones anteriores .

Esta actualización 2022 del Plan Estratégico abarca las previsiones del Ministerio de Cultura y Deporte, y sus organismos públicos adscritos, relativos a la actividad de fomento, contiene 104 líneas de subvenciones de concurrencia competitiva y 122 directas, y se estructura en siete líneas estratégicas: garantizar una oferta de calidad para todos, fomentando la digitalización y el sector audiovisual; reforzar el desarrollo y competitividad del sector cultural y creativo, promoviendo la profesionalización, modernización e innovación; incentivar la dinamización y promoción y accesibilidad del sector cultural, reduciendo el impacto económico negativo causado por el COVID-19 en España, y promoviendo el consumo de productos y servicios culturales; impulsar la internacionalización de la cultura española; fomentar la actividad física y el deporte; promover el deporte de alto nivel; e incrementar la Igualdad en el ámbito deportivo.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPONGO:

Primero. Aprobación de la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023.

Se aprueba la actualización correspondiente al ejercicio 2022 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ministerio de Cultura y Deporte, que se incorpora como Anexo a la presente orden, sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse en el futuro en el mismo de acuerdo con la legislación vigente.

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTE

CSV : GEN-690c-e4e9-c246-0ee6-d444-05dd-71f5-50e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIQUEL OCTAVI ICETA LLORENS | FECHA : 09/02/2022 13:11 | Sin acción específica





Segundo. Efectos

La presente orden producirá efectos desde el día de su fecha, y será comunicada a los órganos superiores y directivos del Ministerio así como a sus organismos adscritos.

Madrid, febrero de 2021
EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE

Miquel Octavi Iceta i Llorens

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTE

